



Sin Vigencia

MODIFÍQUESE REGLAMENTO DE LA ORDEN NACIONAL MIGUEL LARREYNAGA

DECRETO EJECUTIVO N.º. 2, aprobado el 24 de abril de 1972

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 125 del 06 de junio de 1972

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.- Modificar el Reglamento de la Orden Nacional Miguel Larreynaga del 27 de Febrero de 1969, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 77 del 10 de Abril del mismo año.

Artículo 2.- Adicionar el Artículo No. 7 del Reglamento de la Orden con el siguiente inciso:

"Mientras se elija nuevo Presidente de la República el actual Gran Maestro de la Orden continuará ejerciendo dichas funciones".

Artículo 3.- De conformidad con la adición anterior, se reforma el Artículo 15 del Reglamento en el sentido que donde dice: "El Diploma lleva la siguiente leyenda:

"EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL MIGUEL LARREYNAGA" diga: "El Diploma lleva la siguiente leyenda: "EL GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL MIGUEL LARREYNAGA".

Artículo 4.- Este Decreto entrará en vigor desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D.N., veinticuatro de Abril, de mil novecientos setenta y dos.- **A. SOMOZA.-**
EL MINISTRO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.- **LORENZO GUERRERO".**